

Madrid, 7 de marzo de 2025

COMUNICACIÓN - SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A. (en adelante, "Santa Ana" o la "Sociedad", indistintamente).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El importe total de gastos incurridos por la Sociedad a lo largo del proceso de incorporación de sus acciones en BME Growth ascendió a 494.372,68 euros (IVA no incluido). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, notaría, registro mercantil, asesor registrado, due diligence de diversa índole, comisiones de colocación de la ampliación de capital realizada previamente a la incorporación en BME Growth, cánones de Iberclear y BME Growth, los gastos derivados de la celebración del evento de "toque de campana", así como otros gastos complementarios asociados al proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

ABUBILLA-4, S.L.

Representada por D. José Antonio Fernández Gallar Presidente del Consejo de Administración Santa Ana Global Enterprises, S.A.